

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2264 de fecha 29.07.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 2790 de fecha 06.08.2019 que adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2790 de fecha 06.08.2019 se adjudicó Propuesta Pública, a la empresa Constructora Nuevo Horizonte Limitada, Rut: 76.646.289-8.
- 2.- Qué, se cometio un error de inobservancia en la fecha del Decreto que adjudica la propuesta pública.
- 3.- Qué, es necesario modificar Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 2909

- 1.- MODIFÍQUESE**, el contrato en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"06 de Agosto 2019".

DEBE DECIR:

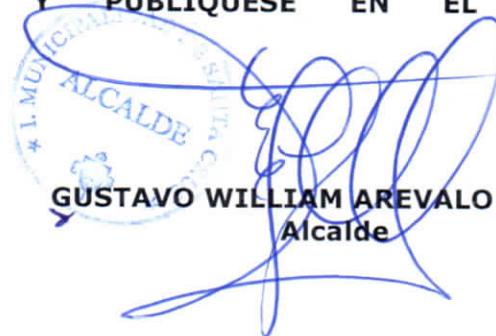
"06 de Septiembre 2019".

- 2.- ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° 2790 que adjudica Propuesta Publica, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)